

CARTERA CONSUMO

lugar _____ fecha _____
filial _____

Declaro/amos bajo juramento que los datos personales/comerciales/labORALES/tributarios que se detallan a continuación son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, en cumplimiento de la normativa vigente en la materia, asumiendo el compromiso de actualizar los datos cuando se produzcan modificaciones sobre los mismos.

vinculación modificación de datos anexo a la solicitud de ingreso y servicios

DATOS PERSONALES

apellido/s: _____ nombre/s: _____
tipo y N° De doc. (1) _____ entidad emisora: _____
CUIT/CUIL/CDI n°: _____ lugar de nacimiento: _____
país: _____ nacionalidad: _____

fecha de ingreso al país: _____ país de residencia: _____

nro. de identificación tributaria en el exterior: _____

fecha de nacimiento: _____ estado civil: _____ sexo: F M X

Datos de contacto:

correo electrónico: _____ n° teléfono celular: _____

Si es menor, indicar:

contrato de trabajo vigente otro (indicar): _____

Datos personales del: padre madre tutor tutor/apoyo/curador (2)

apellido y nombre: _____ doc. de identidad (tipo y n°): _____

Domicilios:

real - de residencia

calle _____ n° _____ piso _____ depto. _____
esquina o entre 1° calle _____ entre 2° calle _____ dato adicional: _____
barrio _____ localidad _____ partido/departamento provincial _____
cód. postal _____ provincia _____ país _____ n° de teléfono domicilio: () _____

real - de desempeño laboral / comercial

calle _____ n° _____ piso _____ depto. _____
esquina o entre 1° calle _____ entre 2° calle _____ dato adicional: _____
barrio _____ localidad _____ partido/departamento provincial _____
cód. postal _____ provincia _____ país _____ n° de teléfono domicilio: () _____

especial (domicilio para el ejercicio de derechos y obligaciones)

calle _____ n° _____ piso _____ depto. _____
esquina o entre 1° calle _____ entre 2° calle _____ dato adicional: _____
barrio _____ localidad _____ partido/departamento provincial _____
cód. postal _____ provincia _____ país _____ n° de teléfono domicilio: () _____

otro teléfono (tipo y n°): _____ interno/extensión/radiollamada: _____

fiscal otro indicar: _____

calle _____ n° _____ piso _____ depto. _____ casilla postal _____
ciudad _____ provincia _____ país _____
barrio _____ localidad _____ partido/departamento provincial _____

Número de identificación fiscal en el país o jurisdicción de residencia fiscal (NIF): _____

Actividad principal:

actividad comercial / industrial: _____ detallar código según constancia de la AFIP: _____

empleado puesto / cargo: _____ profesional profesión ejercida: _____

otras ocupaciones (especificar): _____ fecha de inicio / ingreso de la actividad: _____

Actividad secundaria:

actividad comercial / industrial: _____ detallar código según constancia de la AFIP: _____

empleado puesto / cargo: _____ profesional profesión ejercida: _____

otras ocupaciones (especificar): _____ fecha de inicio / ingreso de la actividad: _____

(1) Documento para argentinos: DNI, LE, LC – extranjeros pasaporte, DNI extranjeros..

(2) completar solamente en aquellos casos en que correspondan (cuentas de menores de edad, con capacidades restringidas o incapaces para la ley).

Los datos resaltados en color son de integración obligatoria.

Inscripciones:

Registro Ind. de la Nación de la Construcción otro (indicar): _____ N° Inscripción Registro: _____
 fecha de vencimiento de inscripción en registro: _____

Datos y actividad del empleador:

Nombre: _____ CUIT N°: _____ actividad: _____

Datos Socio-Culturales:

nivel de estudios: sin estudio primario secundario terciario universitario completo incompleto

DATOS IMPOSITIVOS**Impuesto al valor agregado:**

condición: consumidor final inscripto exento monotributista (indicar categoría: _____) no categorizado no alcanzado
 excluido de percepción IVA: si no porcentaje de exclusión: _____ fecha de vencimiento constancia de exclusión: _____

Impuesto a las ganancias:

condición: inscripto monotributista exento no inscripto no residente no alcanzado
 fecha de última declaración jurada según formulario AFIP 711 ó 713: _____ practica ajuste por inflación: si no

Si seleccionó inscripto, indicar las categorías que declara en el impuesto: 1° 2° 3° 4°

excluido de retención ganancias: si no porcentaje de exclusión: _____ fecha de vencimiento constancia de exclusión: _____

Si seleccionó "exento" integrar: Certificado de Exención en el impuesto a las Ganancias N°: _____ fecha de vencimiento: _____

Impuesto sobre los débitos y créditos:

exento del impuesto Motivo: _____

IMPUESTOS PROVINCIALES:

Ingresos Brutos: **condición:** inscripto localmente convenio multilateral no inscripto exento no alcanzado

Si seleccionó "inscripto localmente" integrar:

provincia: _____ número de inscripción: _____ exento: si no régimen simplificado: si no

Si seleccionó "convenio multilateral" integrar:

jurisdicción sede: _____ otras jurisdicciones donde se encuentra inscripto, detallar: _____

Régimen percepción sobre los Ingresos Brutos:

alcanzado en la provincia de Buenos Aires: si no alcanzado en la provincia de San Luis: si no

alcanzado en la Ciudad Autónoma de Bs. As.: si no alcanzado en la provincia de Misiones: si no

excluido de retención / percepción: si no porcentaje de exclusión: _____ fecha vto. constancia de exención/exclusión: _____

DATOS ECONÓMICOS

ingreso neto anual: \$ _____ pago anual de ganancias: \$ _____

Vivienda familiar:

tipo de inmueble: casa depto. barrio cerrado otro año desde el cual reside: _____ propietario inquilino otro

afectado al régimen de protección de vivienda: si no

valor de la vivienda / valor alquiler: \$ _____ porcentaje de condominio: _____

Otros inmuebles: cantidad: _____ valor total: \$ _____ **Rodados / embarcaciones:** cantidad: _____ valor total: \$ _____

Completar en caso de poseer actividad comercial:

Activo: Activo Corriente: \$ _____

Activo No Corriente: \$ _____

Total de Activo: \$ _____

Pasivo: Pasivo Corriente: \$ _____

Pasivo No Corriente: \$ _____

Total de Pasivo: \$ _____

Patrimonio Neto: \$ _____

Resultado Neto: \$ _____

A fecha: _____

Ventas/Ingresos (último año): \$ _____

Ventas y compras (año actual):

1. Cantidad de meses: _____

2. Ventas: \$ _____

3. Compras: \$ _____

Cantidad de empleados: _____

Deudas Banc. y Financ. (último mes): \$ _____

REFERENCIAS (personales, comerciales o laborales)

nombre y apellido _____ teléfono _____ domicilio _____

El Titular tiene a su cargo la obligación de notificar a ese Banco, en forma inmediata, cualquier modificación que se produzca respecto de la información consignada en el presente. En especial, se compromete a poner a ese Banco en conocimiento de: (1) cualquier cambio en su estado civil; (2) la modificación del régimen patrimonial elegido, cuando corresponda; (3) cuando cualesquiera de los bienes informados dejase de ser de su titularidad; (4) la inscripción de cualquiera de los inmuebles declarados bajo el Régimen de Vivienda previsto en los art. 244 y siguientes del CCC; (5) la modificación del inmueble que será utilizado como vivienda familiar.

Asimismo, cuando corresponda, se compromete a presentar, a la brevedad, toda la documentación que el Banco le requiera para acreditar el cambio informado.

Manifiesta su voluntad de recibir por correo tradicional y/o electrónico información sobre productos, promociones y beneficios del BANCO CREDICOOP C.L.

El Titular se notifica expresamente que con motivo de la solicitud de servicios y/o la contratación de productos, el Banco podrá solicitar información vinculada con sus datos personales. Los datos personales a los que el Banco acceda serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley 25.326 (Ley de Protección de Datos Personales).

El Titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 25.326, el Titular se notifica del derecho que le asiste a efectos de rectificar y/o suprimir los datos en el caso que éstos sean inexactos o erróneos. Tales derechos podrán ser ejercidos por escrito, en forma personal o a través de los canales habilitados por el Banco al efecto.

LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

DECLARACIONES JURADAS

1. SOBRE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

El/la (4) que suscribe, _____(5) declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que si no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído. En caso afirmativo indicar: Cargo/Función/Jerarquía, o relación (con la Persona Expuesta Políticamente) (4): _____

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento: tipo (6) _____ N° _____ País y autoridad de emisión: _____

Carácter Invocado (7): _____

CUIT / CUIL / CDI (4) N°: _____

Recibe copia de la presente, intervenida por el Banco, con la nómina de Personas Expuestas Políticamente.

2- OTRAS DECLARACIONES

El/la que suscribe, declara bajo juramento:

- Que el origen de los fondos que ingrese a esa entidad por las operaciones que realice, es lícito y se corresponde con la actividad que desarrolla y ha declarado en el presente.
- Que se compromete a informar a ese Banco cualquier modificación que en el futuro se produzca con relación a cualquiera de los ítems referidos precedentemente.

3- AUTOCERTIFICACIÓN

Por este medio certifica la veracidad de la información proporcionada por este formulario, la que fue suministrada en forma correcta y completa.

Autoriza al Banco Credicoop Coop. Ltda. a proporcionar directa o indirectamente la información y/o una copia de este formulario a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); en cumplimiento de las comunicaciones "A" 5581 Y 5588 del Banco Central de la República Argentina y sus disposiciones vinculadas con la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras - "Foreign Account Tax Compliance Act" (F.A.T.C.A.), y la Resolución General N° 3826 de AFIP.

Asimismo, se compromete a informar al Banco, en un plazo de 120 horas, cualquier modificación que pueda presentarse respecto a su contenido.

Por lo demás, manifiesta su conformidad con los datos integrados, características y condiciones detalladas en las páginas 1 a 3 del presente formulario "Datos Personales/Comerciales/Laborales – Persona Humana", procediendo en consecuencia a firmar a continuación.

firma y aclaración

PARA USO INTERNO

Observaciones: _____

(4) Tachar lo que no corresponda.

(5) Integrar con el nombre y apellido del cliente, en el caso de personas humanas, aún cuando en su representación firme un apoderado.

(6) Indicar DNI, CI o Pasaporte para Argentinos nativos. Para Extranjeros: DNI extranjeros, Carné Internacional, Pasaporte, Certificado provisorio, Documento de identidad del respectivo país, según corresponda.

(7) Indicar titular, representante legal, apoderado. Cuando se trate de apoderado, el poder otorgado debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en que se suscriba la presente declaración.



Ley 25.246 – Encubrimiento y Lavado de Activos

Art. 20: Deber de informar. Sujetos obligados: Están obligados a informar a la Unidad de Información Financiera (UIF), en los términos del artículo 21 de la presente ley:

1. Las entidades financieras sujetas al régimen de la ley 21.526 y modificatorias.
2. Las entidades sujetas al régimen de la ley 18.924 y modificatorias y las personas físicas o jurídicas autorizadas por el Banco Central de la República Argentina para operar en la compraventa de divisas bajo forma de dinero o de cheques extendidos en divisas o mediante el uso de tarjetas de crédito o pago, o en la transmisión de fondos dentro y fuera del territorio nacional.
3. Las personas físicas o jurídicas que como actividad habitual exploten juegos de azar.
4. Los agentes y sociedades de bolsa, sociedades gerente de fondos comunes de inversión, agentes de mercado abierto electrónico, y todos aquellos intermediarios en la compra, alquiler o préstamo de títulos valores que operen bajo la órbita de bolsas de comercio con o sin mercados adheridos.
5. Los agentes intermediarios inscriptos en los mercados de futuros y opciones cualquiera sea su objeto.
6. Los registros públicos de comercio, los organismos representativos de fiscalización y control de personas jurídicas, los registros de la propiedad inmueble, los registros de la propiedad automotor, los registros prendarios, los registros de embarcaciones de todo tipo y los registros de aeronaves.
7. Las personas físicas o jurídicas dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades u otros bienes suntuarios, inversión filatélica o numismática, o a la exportación, importación, elaboración o industrialización de joyas o bienes con metales o piedras preciosas.
8. Las empresas aseguradoras.
9. Las empresas emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito o de compra.
10. Las empresas dedicadas al transporte de caudales.
11. Las empresas prestatarias o concesionarias de servicios postales que realicen operaciones de giros de divisas o de traslado de distintos tipos de moneda o billete.
12. Los escribanos públicos.
13. Las entidades comprendidas en el artículo 9° de la ley 22.315.
14. Los despachantes de aduana definidos en el artículo 36 y concordantes del Código Aduanero (ley 22.415 y modificatorias).
15. Los organismos de la Administración Pública y entidades descentralizadas y/o autárquicas que ejercen funciones regulatorias, de control, supervisión y/o superintendencia sobre actividades económicas y/o negocios jurídicos y/o sobre sujetos de derecho, individuales o colectivos: el Banco Central de la República Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia.
16. Los productores, asesores de seguros, agentes, intermediarios, peritos y liquidadores de seguros cuyas actividades estén regidas por las leyes 20.091 y 22.400, sus modificatorias, concordantes y complementarias.
17. Los profesionales matriculados cuyas actividades estén reguladas por los consejos profesionales de ciencias económicas.
18. Igualmente están obligados al deber de informar todas las personas jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros.
19. Los agentes o corredores inmobiliarios matriculados y las sociedades de cualquier tipo que tengan por objeto el corretaje inmobiliario, integradas y/o administradas exclusivamente por agentes o corredores inmobiliarios matriculados.
20. Las asociaciones mutuales y cooperativas reguladas por las leyes 20.321 y 20.337 respectivamente.
21. Las personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de automóviles, camiones, motos, ómnibus y microómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial, naves, yates y similares, aeronaves y aerodinos.
22. Las personas físicas o jurídicas que actúen como fiduciarios, en cualquier tipo de fideicomiso y las personas físicas o jurídicas titulares de o vinculadas, directa o indirectamente, con cuentas de fideicomisos, fiduciarios y fiduciarios en virtud de contratos de fideicomiso.
23. Las personas jurídicas que cumplen funciones de organización y regulación de los deportes profesionales.

Nómina de Personas Expuestas Políticamente prevista en la Resolución n° 134/2018 y sus modificatorias de la Unidad de Información Financiera y en la Normativa sobre Prevención del Lavado de Dinero y de Otras Actividades Ilícitas del Banco Central de la República Argentina.

PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE EXTRANJERAS: Son consideradas Personas Expuestas Políticamente Extranjeras, los funcionarios públicos pertenecientes a países extranjeros, que se desempeñen o se hayan desempeñado, en alguno de los cargos que se detallan a continuación:

- a. Jefe de Estado, jefe de Gobierno, Gobernador, Intendente, Ministro, Secretario, Subsecretario de Estado u otro cargo gubernamental equivalente.
- b. Miembro del Parlamento, Poder Legislativo, o de otro órgano de naturaleza equivalente.
- c. Juez, Magistrado de Tribunales Superiores u otra alta instancia judicial, o administrativa, en el ámbito del Poder Judicial.
- d. Embajador o cónsul, de un país u organismo internacional.
- e. Autoridad, apoderado, integrantes del órgano de administración o control y miembros relevantes de partidos políticos extranjeros.
- f. Oficial de alto rango de las fuerzas armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) o de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate).
- g. Miembro de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal.
- h. Miembro de los órganos de dirección o control de empresas de propiedad privada o mixta; cuando el Estado posea una participación igual o superior al VEINTE POR CIENTO (20%) del capital o del derecho a voto, o ejerza de forma directa o indirecta el control de la compañía.
- i. Director, gobernador, consejero, síndico o autoridad equivalente de bancos centrales y otros organismos de regulación y/o supervisión.
- j. Director, subdirector; miembro de la junta, directorio, alta gerencia, o cargos equivalentes, apoderados, representantes legales o autorizados, de una organización internacional, con facultades de decisión, administración o disposición.

PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE NACIONALES: Son consideradas Personas Expuestas Políticamente Nacionales, los funcionarios públicos del país que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos:

- a. Presidente o Vicepresidente de la Nación.
- b. Senador o Diputado de la Nación.
- c. Magistrado del Poder Judicial de la Nación.
- d. Magistrado del Ministerio Público de la Nación.
- e. Defensor del Pueblo de la Nación o Defensor del Pueblo Adjunto.
- f. Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro, Secretario o Subsecretario del Poder Ejecutivo Nacional.
- g. Interventor federal, o colaboradores del interventor federal con categoría no inferior a Director o su equivalente.
- h. Síndico General de la Nación o Síndico General Adjunto de la Sindicatura General de la Nación; Presidente o Auditor General de la Auditoría General de la Nación; autoridad superior de un ente regulador o de los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional; miembros de organismos jurisdiccionales administrativos, o personal de dicho organismo, con categoría no inferior a la de director o su equivalente.
- i. Miembro del Consejo de la Magistratura de la Nación o del Jurado de Enjuiciamiento.
- j. Embajador o Cónsul.
- k. Personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal o de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no menor de coronel o grado equivalente según la fuerza.
- l. Rector, Decano o Secretario de las Universidades Nacionales.

- m. Funcionario o empleado con categoría o función no inferior a la de Director General o Nacional, de la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, de entidades autárquicas, bancos y entidades financieras del sistema oficial, de las obras sociales administradas por el Estado, de empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en sociedades de economía mixta, sociedades anónimas con participación estatal o en otros entes del sector público.
- n. Funcionario o empleado público nacional encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier actividad; como así también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.
- o. Funcionario público de algún organismo de control de servicios públicos, con categoría no inferior a la de Director General o Nacional.
- p. Personal del Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de Director.
- q. Personal del Poder Judicial de la Nación o del Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a Secretario.
- r. Funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras.
- s. Funcionario público responsable de administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza.
- t. Director o Administrador de alguna entidad sometida al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley N° 24.156.

PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE PROVINCIALES, MUNICIPALES Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES: Son consideradas Personas Expuestas Políticamente, los funcionarios públicos que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos, a nivel Provincial, Municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- a. Gobernador o Vicegobernador, Intendente o Vice-intendente, Jefe de Gobierno o Vicejefe de Gobierno.
- b. Ministro de Gobierno, Secretario, Subsecretario, Ministro de los Tribunales Superiores de Justicia de las provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c. Juez o Secretario de los Poderes Judiciales Provinciales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d. Magistrado perteneciente al Ministerio Público, o su equivalente, en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e. Miembro del Consejo de la Magistratura o del Jurado de Enjuiciamiento, o su equivalente, de las Provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- f. Defensor del Pueblo o Defensor del Pueblo Adjunto, en las Provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- g. Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro, Secretario o Subsecretario del Poder Ejecutivo de las Provincias o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- h. Legislador provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- i. Máxima autoridad de los organismos de control o de los entes autárquicos provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- j. Máxima autoridad de las sociedades de propiedad de los estados provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- k. Rector, Decano o Secretario de universidades provinciales.
- l. Funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier actividad; como así también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía.
- m. Funcionario de organismos de control de los servicios públicos provinciales o de la Ciudad de Buenos Aires, con categoría no inferior a la de Director General o Provincial.
- n. Funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras.
- o. Funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza.

OTRAS PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE: Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, son consideradas Personas Expuestas Políticamente aquellas personas que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos:

- a. Autoridad, apoderado, candidato o miembro relevante de partidos políticos o alianzas electorales, ya sea a nivel nacional o distrital, de conformidad con lo establecido en las Leyes N° 23.298 y N° 26.215.
- b. Autoridad de los órganos de dirección y administración de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa).

Con respecto a las organizaciones sindicales, el alcance comprende a las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de la organización sindical.

Con respecto a las organizaciones empresariales, el alcance comprende a las personas humanas de las mencionadas organizaciones que, en función de su cargo:

1. tengan capacidad de decisión, administración, control o disposición sobre fondos provenientes del sector público nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o
 2. realicen actividades con fines de lucro, para la organización o sus representados, que involucren la gestión, intermediación o contratación habitual con el Estado nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c. Autoridad, representante legal o integrante de la Comisión Directiva de las obras sociales contempladas en la Ley N° 23.660. El alcance comprende a las personas humanas de las mencionadas organizaciones con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de las obras sociales.
- d. Las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de personas jurídicas privadas en los términos del 148 del Código Civil y Comercial de la Nación, que reciban fondos públicos destinados a terceros y cuenten con poder de control y disposición respecto del destino de dichos fondos.

PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE POR CERCANÍA O AFINIDAD: Son consideradas Personas Expuestas Políticamente por cercanía o afinidad, todos aquellos sujetos que posean vínculos personales o jurídicos con quienes cumplan, o hayan cumplido, las funciones establecidas en los artículos 1° a 4° de la presente. A los fines indicados se consideran los siguientes vínculos:

- a. Cónyuge o conviviente reconocido legalmente.
- b. Familiares en línea ascendente, descendente, y colateral hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- c. Personas allegadas o cercanas: debe entenderse como tales a aquellas personas públicas y comúnmente conocidas por su íntima asociación a la persona definida como Persona Expuesta Políticamente.
- d. Personas con las cuales se hayan establecido relaciones jurídicas de negocios del tipo asociativa, aún de carácter informal, cualquiera fuese su naturaleza.
- e. Toda otra relación o vínculo que por sus características y en función de un análisis basado en riesgo, a criterio del sujeto obligado, pueda resultar relevante.



Nelson Anibal Pereira – Apoderado del BANCO